



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

055

Fecha: 04/04/2017

E: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 001 2004 00534 02 R.L= 233-2017	Ejecutivo	JOSE MARIANO ACUÑA CASTRO	COMPANIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ
68081 31 05 001 2008 00577 03 R.L= 430-2016	Ordinario	ECOPETROL S.A.	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER	Auto decide recurso	03/04/2017	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68081 31 05 001 2010 00478 01 R.L= 135-2016	Ordinario	JAIRO WILLIAM SANTOS JIMENEZ	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dada la imposibilidad de proferir la providencia en la fecha señalada en el auto anterior debido al hecho que se refiere la constancia secretarial que obra a folio 376 del expediente que no permitió la notificación por estado en forma oportuna para avisar a las partes sobre la fecha en que habría de resolverse el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de parte demandante contra el auto que declaró probada la excepción previa de falta de competencia por falta de reclamación administrativa proferido por la señora Juez Única Laboral del Circuito de Barrancabermeja el quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016) dentro del proceso de la referencia es del caso señalar para ese mismo efecto el día dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ

fué

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68081 31 05 001 2011 00460 01 R.L.=	Ordinario	PACIFICO MATEUS MORENO	EQUIDAD SEGUROS OC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dada la imposibilidad de proferir la providencia en la fecha señalada en el auto anterior debido al hecho que se refiere la constancia secretarial que obra a folio 285 del expediente que no permitió la notificación por estado en forma oportuna para avisar a las partes sobre la fecha en que habría de resolverse el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por la señora Jueza Única Laboral del Circuito de Barrancabermeja diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016) dentro del proceso de la referencia es del caso señalar para ese mismo efecto el día dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ
68432 31 89 001 2015 00089 01 R.L.= 445-2016	Ordinario	PORVENIR	CARLOS ORLANDO OCHOA MANCIPE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dada la imposibilidad de proferir la providencia en la fecha señalada en el auto anterior debido al hecho que se refiere la constancia secretarial que obra a folio 376 del expediente que no permitió la notificación por estado en forma oportuna para avisar a las partes sobre la fecha en que habría de resolverse el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto que resolvió la solicitud de nulidad proferido por el señor Juez Promiscuo del Circuito de Málaga el veintuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016) dentro del proceso de la referencia es del caso señalar para ese mismo efecto el día dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ
68001 31 05 001 2015 00453 01 R.L.= 249-2017	Ordinario	BEATRIZ PEÑUELA DE GUALDRON	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	Auto Admite Recurso de Apelación	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ
68001 31 05 001 2015 00474 01 R.L.= 229-2017	Ordinario	VICTOR ALFONSO CALA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. COPETRA LTDA	Auto Admite Recurso de Apelación	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ



República de Colombia
Poder Judicial
Corte Superior de la Judicatura

[Handwritten signature]

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 001 2015 00482 01 R.L= 855-2016	Ordinario	PHEMMY HERNANDEZ AVENDANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Casación	03/04/2017	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 003 2016 00251 01 R.L= 242-2017	Ordinario	JONNY ALBERTO CHICA TAVERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES PROTECCIÓN SOCIAL	Auto Admite Recurso de Apelación	03/04/2017	ANTONIO JOSE ACEVEDO GÓMEZ

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 04/04/2017 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.; PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Ratificación

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO